



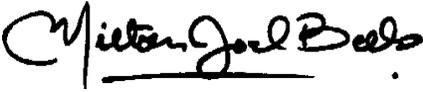
Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	0800131200012019-00047-00 Radicado Fiscalía No. 201800454 E.D.
Accionante	Fiscalía 68 Especializada de Extinción de Dominio
Afectados	RUBEN CONTRERAS NORIEGA Y OTROS
Decisión	Auto ordena traslado de informe pericial
Fecha	25 de agosto de 2023

Revisada la actuación se observa que mediante auto del 3 de agosto de 2022 se dejó sin efecto el auto del 18 de julio de 2022 que ordenó el traslado del dictamen pericial. De manera que no habiendo ya circunstancias que lo impidan, se dispone proceder a correr el traslado del dictamen pericial presentado por la empresa Vinos y Aperitivos de la Costa Ltda., suscrito por el contador público Alex Javier González Equis, a fin de garantizar el derecho de contradicción establecido en el artículo 199 del Código de Extinción de Dominio.

En consecuencia, dese traslado a las partes e intervinientes del dictamen pericial relacionado en el numeral 1.1.1. del auto del 23 de marzo de 2022 por el término de cinco (5) días, para que se pronuncien sobre el mismo. Por secretaría líbrense las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILTON JOEL BELLO BALCARCEL
JUEZ

Am